

Bases legales sorteo entradas Golem

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Fundación CorpArtes realizará un sorteo de 20 códigos para ver la obra de teatro digital Golem a través de su cuenta de Instagram, dirigido a los/las usuarios/as que sigan la cuenta @fundacion_corpares.

Para participar, es necesario que las personas comenten la publicación de la obra de teatro Golem correspondiente al sorteo de los 20 códigos y mencionen a otra persona a la que les gustaría que también sea premiada para que ambos sean ganadores de un código de uso individual, válido como una entrada para ver la obra de teatro digital Golem a través de la plataforma www.corpartesdigital.cl

Al momento de comentar y mencionar a la persona de su elección, los participantes deberán asegurarse de tener su perfil de manera pública.

Las personas podrán participar desde el martes 06 de octubre hasta las 18:00 horas del jueves 08 de octubre de 2020, en los términos y condiciones que se señalan a continuación.

SEGUNDO: PREMIO

El premio consiste en la entrega de un código personal e intransferible, válido como entrada, para ver la obra de teatro Golem a través de la plataforma www.corpartesdigital.cl. En total se sortearán 20 códigos, los que tendrán validez hasta las 19:00 horas del martes 13 de octubre.

TERCERO: PARTICIPANTES

Los participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS mayores de 12 años, tanto residentes del territorio chileno como extranjeros, que comenten la publicación que se difundirá en el Instagram de Fundación CorpArtes (@fundacion_corpares) y mencionen a una persona en dicha publicación.

En relación a los participantes menores de edad, Fundación CorpArtes comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas del sitio, supervisando la participación en el sorteo a través de Instagram.

No podrán participar en el sorteo empleados de Fundación CorpArtes ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del sorteo.

Se deja expresamente establecido que el ganador será contactado a través de mensaje directo en Instagram y, adicionalmente, se publicará su nombre como ganador del concurso en Instagram Stories. En caso de no obtener respuesta al día siguiente de realizado el sorteo, se contactará al siguiente ganador, el cual fue elegido de forma subsidiaria y así sucesivamente en caso de no contactarse a los seleccionados.



CUARTO: SORTEO

El jueves 08 de octubre de 2020, de manera aleatoria entre los participantes, se sortearán 20 códigos para ver la obra de teatro Golem en formato digital, asignando un código por ganador, según lo especificado en la cláusula segunda.

Se sortearán, además, cuatro (04) nombres adicionales en caso de que no se logre contactar a uno de los ganadores o que éste no acepte el premio. Esta(s) persona(s) accederá(n) al premio de manera subsidiaria, siempre y cuando cumpla con las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

QUINTO: RESULTADOS

Inmediatamente después del sorteo, se informará el resultado y se le avisará al ganador a través de mensaje directo en Instagram, como también publicando su nombre en el Instagram Stories de Fundación CorpArtes. Obtenida respuesta del ganador(a), se establecerá contacto con él/ella para ver los detalles del premio.

SEXTO: RESPONSABILIDADES

El/la ganador(a) del concurso libera de toda responsabilidad a Fundación CorpArtes por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

El/la participante debe tener un perfil abierto en Instagram de forma pública y respetar las condiciones de dicha red social (<http://instagram.com/legal/terms/>).

Cualquier contenido que el Organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del sorteo.

SEPTIMO: FORMA DE HACER EFECTIVO EL PREMIO

El/la ganador(a) para recibir el premio, una vez notificado por mensaje, deberá proporcionar sus datos de contacto para que puedan explicarle que ha ganado y detallar la manera de hacer efectivo el premio.

En caso de no contactarse, o de no aceptar el premio, se otorgará éste al siguiente ganador seleccionado, y así con los otros nombres seleccionados de forma subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados.

En cualquiera de los casos, es decir, si el participante no es ubicado o haya rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo. El premio no es canjeable por dinero.

OCTAVO:

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos ofrecidos por Fundación CorpArtes en su sitio web y dependencia física, sin perjuicio de los derechos que dicha ley le confiere al titular de los datos.

NOVENO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Al momento de participar, el usuario conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las leyes de la República de Chile.